



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00718/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SFCR/726/2022 de fecha 27 de junio de 2022, signado por el Subdirector de Fomento Cultural y Recreación en la Alcaldía de Venustiano Carranza, Sergio Vicario García, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0877/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Sergio Vicario García, Subdirector de Fomento Cultural y Recreación en la Alcaldía de Venustiano Carranza.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
VENUSTIANO
CARRANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL Y
RECREACIÓN



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, 27 de junio de 2022
Oficio No. SFCR/726/2022



LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00091.10/2022, mediante el cual se hace del conocimiento el dictamen a la proposición con punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, por el que se exhorta:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la secretaria de cultura del Gobierno de la Ciudad de México y a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad al marco legal aplicable, realicen las acciones necesarias para que los 59 carnavales de la Ciudad de México, que se realicen en dichas demarcaciones respectivamente, reciban la declaratoria como Patrimonio Cultural inmaterial de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, informo esta alcaldía mediante oficio **AVC/DGDS/497/2022**, solicitó a la titular de la Secretaría de cultura, sean considerados los dos carnavales de mayor relevancia de esta alcaldía para ser declarados como patrimonio Cultural inmaterial de la CDMX; lo anterior, derivado de que esta alcaldía no tiene la facultad de hacer tal declaratoria, tan solo de proponer su consideración.

Anexo copia del oficio mencionado

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SERGIO VICARIO GARCÍA
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL Y RECREACIÓN

C.c.p. Lic. Ma. Del Carmen Zaragoza González. - Directora General de Desarrollo Social
Manuel Vargas Cardone. - Director de Cultura, Recreación y Deporte.
CONS: 458
MT 694



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
VENUSTIANO
CARRANZA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



2022 Flores
Magón

CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA
SECRETARÍA DE CULTURA
PRESENTÉ



Con relación al Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en su sesión del 1 de marzo de 2022 y dado a conocer a los titulares de las 16 alcaldías, así como al titular de la Secretaría de Cultura de la ciudad de México, mediante oficio **MDSPOPA/CSP/0877/2022**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Héctor Díaz Polanco, y donde se exhorta lo siguiente:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad al marco legal aplicable, realicen las acciones necesarias para que los 59 carnavales de la Ciudad de México, que se realicen en dichas demarcaciones respectivamente, reciban la declaratoria como Patrimonio Cultural inmaterial de la Ciudad de México.

Por lo anterior, y considerando que la declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México es un reconocimiento otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México a expresiones consideradas excepcionales en la Cultura de la Ciudad de México, creado en 2003 a partir de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, y donde se considera que *la valoración y elaboración de dichas declaratorias corre a cargo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México*, de acuerdo al Artículo 17. donde se señala que corresponde a la Secretaría de Cultura... Fracción XX. Elaborar proyectos de Declaratoria de Patrimonio Cultural, material o inmaterial para su expedición por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, así como los planes de manejo y salvaguarda en los términos de la legislación respectiva.

Ante este respecto, solicitamos muy respetuosamente, puedan ser considerados los 2 Carnavales: 1) El Carnaval del Pueblo del Peñón de Los Baños, mismo que se realiza un domingo previo al miércoles de ceniza, en el cual participan alrededor de 16 mil personas, que integran los tres barrios de este pueblo, y 2) El Carnaval de la Colonia Aquiles Serdán, el cual se realiza una semana posterior al del Peñón de los Baños, donde participan alrededor de 800 personas.